

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

14589 *RESOLUCIÓN de 10 de julio de 2006, de la Dirección General de Fondos Comunitarios, por la que se publica la modificación del Convenio entre la Administración General del Estado y la Diputación General de Aragón para la financiación de inversiones en la provincia de Teruel para el ejercicio 2006.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, procede la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la Modificación del Convenio de Colaboración entre la Administración General del Estado (Ministerio de Economía y Hacienda) y la Diputación General de Aragón, para la financiación de inversiones en la provincia de Teruel para el ejercicio 2006.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 10 de julio de 2006.—El Director General de Fondos Comunitarios, José Antonio Zamora Rodríguez.

ANEXO

En Madrid, a 30 de marzo de 2006.

REUNIDOS

Por parte de la Administración General del Estado, la Sra. Juana María Lázaro Ruiz, Subsecretaria del Ministerio de Economía y Hacienda en uso de las competencias que les otorga el artículo 6.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, así como su Disposición adicional decimotercera, y el punto octavo del Acuerdo del Consejo de Ministros de 2 de marzo de 1990, según la redacción dada por el Acuerdo de 3 de julio de 1998, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 28 de octubre de 2005. La Sra. Juana María Lázaro Ruiz, Subsecretaria del Ministerio de Economía y Hacienda, actúa en virtud de lo dispuesto en la Orden EHA/3057/2004, de 21 de septiembre.

Por parte de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, el Excmo. Sr. D. Eduardo Bandrés Moliné, Consejero de Economía, Hacienda y Empleo del Gobierno de Aragón, actuando en nombre y representación de la Diputación General de Aragón, facultado para este acto en virtud de Acuerdo del Gobierno de Aragón de fecha 7 de marzo de 2006.

Las partes se reconocen capacidad jurídica suficiente para la suscripción de la presente modificación y actúan en ejercicio de las competencias que se derivan para cada una de ellas de lo establecido en el artículo 149.1.13.^a de la Constitución en materia de planificación y coordinación económica general, en el artículo 4 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno; el Real Decreto 562/2004, de 19 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales; el Real Decreto 1552/2004, de 25 de junio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Economía y Hacienda, modificado por Real Decreto 756/2005, de 24 de junio; y el artículo 35 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Ley Orgánica 8/1982 de 10 de agosto (redactado de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 5/1996, de 30 de diciembre).

MANIFIESTAN:

Primero.—Que el 25 de junio de 2002 se aprobó un convenio de colaboración entre el Ministerio de Hacienda y la Diputación General de Aragón (DGA) para la financiación de inversiones en la provincia de Teruel para el periodo 2002/2006 con una dotación de 30.050.600 euros anuales aportados a partes iguales por cada una de las Administraciones.

Segundo.—Que en el Consejo de Ministros de 28 de octubre de 2005 se aprobó el Plan de Actuación Específico para Teruel en el que se recoge la elevación de la aportación al Fondo de Inversiones en Teruel hasta los 30 millones de euros anuales por parte de cada una de las Administraciones firmantes durante los años 2006 al 2008 ambos inclusive.

Tercero.—Que la Ley 30/2005, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2006 ha elevado hasta 30.025.300 euros la consignación presupuestaria para financiar proyectos en la provincia de Teruel.

Que la Ley 12/2005, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2006, establece en su artículo 27 la asignación de 60.101.212 euros para la financiación de proyectos en la provincia de Teruel.

Cuarto.—Que procede, por lo tanto, modificar para el año 2006 las cláusulas tercera y cuarta del convenio para adaptarlas a las nuevas dotaciones aprobadas.

Por todo lo expuesto se acuerda formalizar la siguiente

MODIFICACIÓN DEL CONVENIO

Las cláusulas tercera y cuarta del Convenio entre la Administración General del Estado y la Diputación General de Aragón para la financiación de proyectos de inversión en la provincia de Teruel, quedan redactadas de la siguiente forma:

Tercera.—En cada uno de los ejercicios presupuestarios comprendidos entre los años 2002 y 2005, ambos inclusive, la Administración del Estado aportará la cantidad de 15.025.300 euros como máximo y en el ejercicio presupuestario correspondiente al año 2006 la aportación ascenderá a 30.025.300 euros, como máximo, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, para financiar proyectos de inversión que promuevan directa o indirectamente, la creación de renta y riqueza en la provincia de Teruel en el marco establecido en el presente Convenio.

La cuantía del crédito se reflejará en la Sección 32 de los Presupuestos Generales del Estado. La cuantía del crédito para 2006 tiene su reflejo en la siguiente aplicación presupuestaria:

Sección 32.	Entes Territoriales.
Servicio 10.	D. Gral. de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas. Aragón.

Programa 941 O. Otras Transferencias a Comunidades Autónomas.

7	Transferencias de capital.
75	A Comunidades Autónomas.
751	Para financiar proyectos de inversión en la provincia de Teruel.

Cuarta.—En cada uno de los ejercicios presupuestarios comprendidos entre los años 2002 y 2005, ambos inclusive, la Comunidad Autónoma de Aragón aportará la cantidad de 15.025.300 euros como máximo y en el ejercicio presupuestario correspondiente al año 2006 la aportación ascenderá a 30.025.300 euros, con cargo a sus Presupuestos, para cofinanciar proyectos de inversión que promuevan directa o indirectamente la creación de renta y de riqueza y que sean generadores de empleo y contribuyan a la fijación de la población en la provincia de Teruel, en el marco establecido en el presente Convenio.

El resto del clausulado del Convenio entre la Administración General del Estado y la Diputación General de Aragón para la financiación de inversiones en la provincia de Teruel mantiene su vigencia.

En prueba de conformidad firman la presente modificación en Madrid a 30 de marzo de 2006.—La Subsecretaria del Ministerio de Economía y Hacienda (P.D. Orden EHA/3057/2004, de 21 de septiembre), Juana María Lázaro Ruiz y el Consejero de Economía, Hacienda y Empleo de la Diputación General de Aragón, Eduardo Bandrés Moliné.

14590 *RESOLUCIÓN de 4 de agosto de 2006, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el programa de premios para el Sorteo de la Lotería Nacional que se ha de celebrar el día 12 de agosto de 2006.*

SORTEO DE LOTERÍA NACIONAL

El próximo Sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 12 de agosto de 2006, a las 13 horas, en el Salón de Sorteos sito en la calle Guzmán el Bueno, 137, de esta capital y constará de diez series de 100.000 billetes cada una, al precio de 60 euros el billete, divididos en décimos de 6 euros, distribuyéndose 3.906.000 euros en 35.841 premios de cada serie.

Los billetes irán numerados del 00000 al 99999.